

ante el Notario de Madrid, Don José Luis Pardo López, el 8 de octubre de 1976, con el número 954 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada el día 28 de mayo de 1992, ante el Notario de Madrid Don Félix Pastor Rídruejo, con el número 2.339, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1732, folio 163, hoja GC-33797, inscripción 2.ª y con código de identificación fiscal número A-28-446466), de «Inmobiliaria Laukariz, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, el 4 de agosto de 1978, con el número 2.348 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de diciembre de 1996, ante el Notario de Madrid, Don Luís Sanz Rodero, con el número 5.173 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.098, folio 207, sección 8.ª, hoja número M-211741, inscripción 10.ª y con código de identificación fiscal número A-48090799) y de «Aparcamientos y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Santiago Pelayo Hore, con fecha 3 de Mayo de 1962, con el número 1.154 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 182 del tomo 4.204, de la sección 3.ª, hoja número M-69931, inscripción 1.ª y con código de identificación fiscal número A-28106136), (todas ellas, Sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 12 de junio de 2007 y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de la Sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades absorbidas.

Siendo la Sociedad absorbente «Elerco, Sociedad Anónima» titular último de todas las acciones en las que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades anónimas, el aumento de capital de «Elerco, Sociedad Anónima», ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Elerco, S.A. D. Tomás Santoro García de la Parra, el Administrador Único de Grupo Golf del Sur, S.A.U. y de Inmobiliaria Laukariz, S.A.U., D. Luís Villamor Erice y el Administrador Único de Aparcamientos y Construcciones, S.A.U., D. Manuel de la Torre Martínez.—47.018.

1.ª 11-7-2007

## ESPECTÁCULOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 4.928,2991 euros, quedando fijado en 401.853,51 euros, mediante la amortización de 50 de acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Técnica, Belén Retana Alumbrosos.—46.241.

## EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social, sito en Carbajosa de la Sagrada, Polígono Industrial «El Montalvo I», calle Juan de la Cierva, parcela 4, a las once horas del día 13 de agosto de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el 14 de agosto de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio social 2006, memoria de gestión, balance y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación.

Salamanca, 3 de julio de 2007.—El Administrador, Justo Martín Jiménez.—47.051.

## EXERCYCLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

## FIT-EQUIPMENT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada «y de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Al mismo tiempo, la Junta de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado Texto Refundido.

Vitoria, 30 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Exercycle, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», Ignacio Marcaida Astoreca.—46.630.

1.ª 11-7-2007

## EXPOSONIMAG, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 28 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la compañía.

Y a tal efecto han aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	31.184,79
Deudores .....	42.330,42
Tesorería .....	9.309,13
<b>Total Activo .....</b>	<b>82.824,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	82.824,3
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas .....	22.723,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>82.824,34</b>

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Liquidador único, Eugenio Abel Maroto.—46.279.

## FAHOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Fahom, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal el día 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material.....	198.505,12
Deudores .....	2.576,86
Tesorería .....	99.761,46
<b>Total activo .....</b>	<b>300.843,44</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	180.300,00
Reservas .....	36.600,72
Resultados Ejercicios Anteriores .....	(12.450,42)
Pérdidas y Ganancias .....	(8.179,28)
Deudas a largo plazo .....	104.572,42
<b>Total pasivo .....</b>	<b>300.843,44</b>

Matadepera, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, José Homs Soler.—46.584.

## FERRER & SARET VIAJES, S. A.

Anuncio de transformación

Conforme a lo establecido en el artículo 224.2 de Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de febrero de 2007, la sociedad ha acordado, entre otros, por unanimidad, la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Ferrer & Saret Viajes, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—Don Buenaventura Bajet Royo, Administrador Solidario.—46.559.

1.ª 11-7-2007

## FEWIX, S. A

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad. Igualmente se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	1.039.893,65
Inmovilizado Financieras .....	600.311,05
Deudores .....	3.183,51
Inversiones temporales financieras .....	110.000,00
Tesorería .....	247.973,74
<b>Total activo .....</b>	<b>2.001.361,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.204.445,48
Reserva de disolución .....	793.602,34
Reserva legal .....	5.251,73
Reserva voluntaria .....	1.261,85
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-22.955,54
Pérdidas y ganancias .....	17.699,96
Hacienda Pública acreedores Impuestos Sociedades .....	1.018,70
Hacienda Pública acreedores IVA .....	1.037,43
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.001.361,95</b>

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El liquidador, Juan Bautista Colomer Miralbell.—46.235

### **FIRBAN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INMOBILIARIA PLANTA Y PERFIL, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Firban, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodocar, Sociedad Anónima, Administrador único de Firban, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada.—46.276.

1.ª 11-7-2007

### **FOOD SERVICE PROJECT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ARENAL TABERNA CLÁSICA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

### **LAUQUEN RESTAURANTES DEL SUR, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

La Junta General Universal de la Sociedad Absorbente y los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas acordaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de las entidades Arenal Taberna Clásica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Lauquen Restaurantes del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Food Service Project, Sociedad Limitada, que

adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras, que se disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobado igualmente por la Junta y Socios Únicos de las citadas sociedades. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2006 (estando el de la Sociedad Absorbente debidamente auditado por estar obligada la sociedad a verificar sus cuentas).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Secretario no Consejero de Food Service Project, S.L., don Javier Urbano Jiménez. Grupo Zena de Restaurantes, S.A. (representada por D. Miguel Ibarrola López), Administrador único de Arenal Taberna Clásica, S.L. y Lauquen Restaurantes del Sur, S.L.—45.943. 2.ª 11-7-2007

### **FORMIGONS 92, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **TACBA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos accionistas de dichas sociedades han decidido, en fecha 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Tacba, Sociedad Anónima», por «Formigons 92, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

La sociedad absorbente cambiará su actual denominación social por la de «Hormigones y Bombeos Soluciones, Sociedad Anónima», y trasladará su domicilio a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza de Europa, 2-4.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero de las dos sociedades, Juan Carlos Savall Olivella.—45.671. y 3.ª 11-7-2007

### **GARRAF PARK S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de Junio de 2.007 acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de los liquidadores, abriéndose el periodo de liquidación.

Garraf, 29 de junio de 2007.—Un Liquidador, Isidro Antonio Pallás Ruiz.—46.631.

### **GESHA, GESTIÓ D'HABITATGES, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **PROMOCIONS TALLERCINC 2007, S. L.** **VALLPLA 97, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada», celebrada el día 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, que se extinguirá y disolverá, sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Promocions Tallercinc 2007, Sociedad Limitada» y «Vallpla 97, Sociedad Limitada», ambas sociedades limitadas de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil, en fecha 26 de junio de 2007, así como de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de socios anteriormente indicada y sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada, Montserrat Roig Bonet, Josep Sabaté Ferrer.—46.608. 1.ª 11-7-2007

### **GRÁFICA INTERNACIONAL MADRID, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ADAUGUSTA, S. L.**

### **IPC INTERNACIONAL, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gráfica Internacional Madrid, Sociedad Limitada»; «Adaugusta, Sociedad Limitada», e «IPC Internacional, Sociedad Limitada», celebradas el 6 de julio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Adaugusta, Sociedad Limitada», e «IPC Internacional, Sociedad Limitada», por «Gráfica Internacional Madrid, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara con fecha 5 de julio de 2007.